ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4306126 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1

En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de diciembre de 2023, se reunieron las siguientes personas: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.002 de Bogotá D.C, Subsecretario de Acceso y Permanencia, como Ordenador del gasto, **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.339.805 de Zipaquirá (C) actuando en calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, **HERNANDO DAZA BERRIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.939.069 de Codazzi, actuando en calidad de representante legal de **ARQUITECTURA URBANA LTDA.** con NIT. 830.098.495-4 en su condición de INTERVENTOR, se reunieron con el fin de suscribir el Acta de Prórroga No. 02 a la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4306126 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, cuyas condiciones se trascriben a continuación:

OBJETO:	*"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL"*
PLAZO INICIAL:	8 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	12 de abril de 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	11 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓN No. 01:	9 de agosto de 2023 al 07 octubre de 2023 (60 Días Calendario)
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	9 de agosto de 2023
FECHA FINALIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No 1:	07 de octubre de 2023
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÒN 1	8 de octubre de 2023 al 06 de diciembre de 2023 (60 días calendario)
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	8 de octubre de 2023
FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No 1:	06 de diciembre de 2023
PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	07 de diciembre de 2023 al 4 de febrero de 2024 (60 días calendario)
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	7 de diciembre de 2023
FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRORROGÁ No. 2 A LA SUSPENSIÓN No 1:	4 de febrero de 2024
FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN ES:	8 de junio de 2024
FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN:	Mediante comunicación No. No AU-INTERV-SED- 4306126-2022-OF-241 de fecha 23 de noviembre de 2023, el contratista de interventoría AVALÓ la solicitud de prórroga No. 02 a la suspensión No. 01 del contrato de consultoría No. 3379 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, y a su vez solicitó la misma suerte para el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4306126 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, bajo los siguientes argumentos: *"(…) que a corte del día 23 de noviembre de 2023, faltando 15 (15) días calendario para la finalización del periodo de suspensión establecido en el ACTA DE PRÓRROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1 del día 6 de octubre de 2023, No se ha finalizado el TRAMITE DE ACTUALIZACIÓN DEL certificado de cabida y linderos e*

	incorporación del plano topográfico DEL PREDIO del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN-SEDE A ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL y que por lo tanto, ***NO SE HA SUPERADO LA CAUSA*** *que llevo y/u origino la suspensión de los contratos de consultoría No 3379 de 2022 y de INTERVENTORÍA No 4306126 DE 2022.Esta interventoría considera que NO ESTÁN DADAS LAS CONDICIONES PARA FINALIZAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN y en consecuencia AVALA la solicitud presentada por la consultoría para que la entidad contratante- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO prorrogue el periodo de suspensión establecido en el ACTA DE PRÓRROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1 por un plazo igual al periodo de la prórroga anterior, correspondiente a sesenta (60) días calendario, esta solicitud hasta tanto no se haya finalizado a cabalidad el trámite de ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO DE CABIDA Y LINDEROS de la INCORPORACIÓN DEL PLANO TOPOGRÁFICO del predio del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN-SEDE A. razón por la cual se suspendió inicialmente la ejecución de los contratos de CONSULTORÍA No 3379 de 2022 y* ***de INTERVENTORIA NO 4306126 de 2022****."(…).* Dado lo anterior, y teniendo en cuenta los factores y trámites del proyecto de consultoría los cuales determinaron la necesidad de suscribir la Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 01 del contrato de consultoría No. 3379 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022 por el término de (60) días calendario o hasta la superación de la causal que la motivó. Por lo tanto, se requiere dar el mismo tratamiento al contrato de Interventoría por su rol de seguimiento, prorrogando la suspensión por los mismos términos indicados en el contrato de consultoría objeto de seguimiento. El contratista de interventoría acepta un reinicio anticipado del contrato, en el escenario en que se superen las causas que dieron origen a la suspensión. Por lo anterior, el contratista de interventoría se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4306126 del 28 de diciembre de 2022. La presente Acta de prórroga No. 02 a la suspensión No. 01, se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Ordenador del Gasto
CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
C.C. 79.791.002 de Bogotá
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Contratista de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.098.495-4
HERNANDO DAZA BERRIO
C.C. 18.939.069 de Codazzi

Supervisor
LUIS ANTONIO PINZON PARRA
C.C. 11.339.805 de Zipaquirá
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – SED